



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 154.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y vista la autorización del Ministerio de Hacienda No. 994, de fecha 27 de junio de 2014, **ACUERDA:** Efectuar nombramiento por el sistema de Ley de Salarios en la Presidencia de la República, a la siguiente persona:

UNIDAD PRESUPUESTARIA: 04- SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL.
LÍNEA DE TRABAJO: 01- DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL
CÓDIGO: 2014-0500-3-04-01-21-1-51101.

VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO: A PARTIR DEL 07 DE JULIO DE 2014.


<u>PDA/SUB. No.</u>	<u>SALARIO NOMINAL</u>	<u>CARGO Y NOMBRE</u>
88	\$ 388.27	Señor [REDACTED] Auxiliar de Bodega, se nombra en plaza vacante, reflejada en refrenda actual.




PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La persona nombrada devengará en la Partida y Sub. Número de la Ley de Salarios anotados en el presente Acuerdo, con cargo al Fondo General, de conformidad a las Respectivas asignaciones del Presupuesto Fiscal Vigente; y el salario les será cubierto por la Pagaduría Auxiliar de la Presidencia de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día dos del mes de julio de dos mil catorce.


SALVADOR SANCHEZ CEREN,
Presidente de la República.




RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.